 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	23/01/2020

RESOLUCIÓN Nro. 4753
(Diciembre 01 de 2023)

Por medio del cual se ordena la transferencia de recursos a las Instituciones Educativas, como estímulo a su participación en el Foro Educativo Departamental 2023, con destino al Fondo de Servicios Educativos.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la ley 715 de 2001, se denominan fondos de servicios educativos aquellas cuentas que administran las Instituciones Educativas estatales, en las cuales se manejan los recursos destinados a financiar el gasto de la Institución en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de las Instituciones.

Que, así mismo en el artículo 13 de la citada norma, se señala que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se hará con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes.

Que, el Decreto 4791 de 2008 reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001 en relación con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y establece que éstos podrán ser financiados entre otros, con recursos de la Nación, entidades territoriales, oficiales, particulares y que la administración y ejecución de los recursos se realiza a través de su respectivo Consejo Directivo y del Rector o Director Rural, sujetándose a lo dispuesto en la normativa vigente.

Que, el parágrafo 2 del artículo 10 de Decreto 4791 de 2008 establece que "Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso".

Que, en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental – Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020 – 2023, esta determinado el Eje Estratégico: Mi Nariño Incluyente, dentro del cual se encuentra el Programa: Educación y Conocimiento.


Que, en el Banco departamental se encuentra registrado el Proyecto "Mejorar y cualificar la prestación del servicio existente en Educación en los municipios del Departamento de Nariño" con código BPI 2016-05200001050.

Que, en el Banco departamental se encuentra registrado el Proyecto "Mejoramiento de la calidad educativa en el componente de dotación y mejoramiento de infraestructura escolar en instituciones educativas de municipios no certificados de Nariño" – con código BPI 2017-0520001160.

Que, Rectores de diferentes Instituciones Educativas han presentado proyectos solicitando financiación de distintas actividades orientadas al mejoramiento de la calidad educativa.

Que, los objetivos de los proyectos y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales.

Que, la Secretaría de Educación Departamental mediante convocatoria a directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento de Nariño al encuentro de Experiencias Significativas en el tema de "EDUCACION DE CALIDAD PARA LA JUSTICIA SOCIAL DESDE LA DIVERSIDAD Y LA PERTINENCIA REGIONAL", recibió 73 Experiencias significativas de trabajos de investigación, de las que clasificaron al Foro Educativo Departamental 25 experiencias.


 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

Que, a las 25 Experiencias significativas que clasificaron al Foro Educativo Departamental, se les otorgo un reconocimiento económico de acuerdo al puesto ocupado, así:

Puesto	Valor \$	Valor letras
1°	10,000,000	Diez millones de pesos
2°	9,000,000	Nueve millones de pesos
3°	8,000,000	Ocho millones de pesos
4°	7,000,000	Siete millones de pesos
5°	6,000,000	Seis millones de pesos
6°	5,000,000	Cinco millones de pesos
7°	4,000,000	Cuatro millones de pesos
8°	3,000,000	Tres millones de pesos
9°	2,200,000	Dos millones doscientos mil pesos
10°	2,200,000	Dos millones doscientos mil pesos
11°	2,000,000	Dos millones de pesos
12°	2,000,000	Dos millones de pesos
13°	2,000,000	Dos millones de pesos
14°	2,000,000	Dos millones de pesos
15°	2,000,000	Dos millones de pesos
16°	2,000,000	Dos millones de pesos
17°	2,000,000	Dos millones de pesos
18°	2,000,000	Dos millones de pesos
19°	2,000,000	Dos millones de pesos
20°	2,000,000	Dos millones de pesos
21°	2,000,000	Dos millones de pesos
22°	2,000,000	Dos millones de pesos
23°	2,000,000	Dos millones de pesos
24°	2,000,000	Dos millones de pesos
25°	2,000,000	Dos millones de pesos

Que, las Instituciones Educativas participantes que se hicieron acreedoras a estos estímulos fueron las siguientes:


Puesto	Municipio	Institución Educativa
1°	SAN BERNARDO	IE AGROPECUARIA LA VEGA
2°	SAN BERNARDO	IE JOSE ANTONIO GALAN
3°	LA CRUZ	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO
4°	EL TABLÓN DE GÓMEZ	IE AGROPECUARIA INGA DE APONTE
5°	CUASPUD	IE CAMILO TORRES
6°	NARIÑO	IE JUAN PABLO II
7°	LA FLORIDA	IE SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA
8°	RICAUARTE	IE BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA
9°	ROBERTO PAYAN	IE POLICARPA BOCA DE TELEMBI
10°	POLICARPA	IE AGROPECUARIA EL EJIDO
11°	OLAYA HERRERA	IE LAS MARIAS
12°	YACUANQUER	IE PEDRO LEON TORRES
13°	TÚQUERRES	IE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESIANO
14°	POLICARPA	IE AGROPECUARIA ALTAMIRA
15°	TÚQUERRES	IE INSTITUTO TECNICO GIRARDOT
16°	SAMANIEGO	IE POLICARPA SALAVARRIETA
17°	FRANCISCO PIZARRO	IE AGROECOLÓGICO LA PLAYA
18°	IMUÉS	IE AGROPECUARIA SANTA ANA
19°	PUPIALES	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR PIO XII
20°	LA UNION	IE SANTANDER
21°	IMUES	IE MARIA LUZ
22°	BARBACOAS	IE LUIS IRIZAR SALAZAR DE BARBACOAS
23°	EL ROSARIO	IE NUESTRA SENORA DEL CARMEN
24°	PUPIALES	IE TECNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	23/01/2020

25°	SANTACRUZ	IE. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
-----	-----------	-------------------------------

Que, las 48 Experiencias significativas que no clasificaron al Foro Educativo Departamental, recibieron por su participación, un reconocimiento económico de Setecientos mil pesos m/cte. (\$700.000), las Instituciones Educativas que se hicieron acreedoras a este estímulo fueron las siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
ALBAN	IE JUAN IGNACIO ORTIZ
ANCUYA	IE SAN FRANCISCO DE ASIS
ARBOLEDA	IE DE DESARROLLO RURAL DE BERRUecos
BELEN	IE AGROAMBIENTAL SANTA ROSA
BUESACO	IE SAN ANTONIO DE PADUA
BUESACO	IE VILLAMORENO
CHACHAGUI	IE CHACHAGUI
CONSACÁ	IE DE DESARROLLO RURAL
CONSACÁ	IE LOS LIBERTADORES
CORDOBA	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
CORDOBA	IE SAN BARTOLOME
CUASPUD	IE AGROPECUARIA INDÍGENA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA
CUMBAL	IE LOS ANDES DE CUAICAL
CUMBAL	IE TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA CUMBE
CUMBITARA	IE PIZANDA
CUMBITARA	IE SAN PEDRO
EL TABLÓN DE GÓMEZ	IE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
EL TABLON DE GOMEZ	IE AGROPECUARIA INGA DE APONTE
GUACHUCAL	IE GENARO LEON
GUACHUCAL	IE TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA LIBARDO RAMIRO MUÑOZ
GUAITARILLA	IE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
IMUÉS	IE JESUS DEL GRAN PODER
LA CRUZ	IE DE BACHILLERATO
LA FLORIDA	IE SAN JOSE DE MATITUY
LA LLANADA	IE JUAN PABLO I
LA LLANADA	IE TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA
LA UNION	IE DE DESARROLLO RURAL
LA UNION	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS
LA UNION	IE JUANAMBU SANTO TOMAS
LINARES	IE SAN FRANCISCO DE ASIS
MALLAMA	IE INDIGENA AGROAMBIENTAL PUSPUED
MALLAMA	IE MUNICIPIO DE MALLAMA
OSPINA	IE CUNCHILA
POTOSI	IE INDIGENA AGROINDUSTRIAL SANTA TERESITA
PUERRES	IE JUAN XXIII
SAMANIEGO	IE SIMON BOLIVAR
SAMANIEGO	IE TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON
SAN LORENZO	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
SAN LORENZO	IE TECNICA AGROPECUARIA SALINAS
SAN LORENZO	IE TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA
SAN PEDRO DE CARTAGO	IE SAN PEDRO DE CARTAGO

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	23/01/2020

SANDONA	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS
TAMBO	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS
TAMINANGO	IE ECOTURISTICA PUERTO REMOLINO
TANGUA	IE ALBERTO QUIJANO GUERRERO
TÚQUERRES	IE AGROPECUARIA POLACHAYAN
TÚQUERRES	IE SAN SEBASTIAN DE YASCUAL
TÚQUERRES	IE SANTANDER

Que, la Oficina Financiera expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.158 que soporta financieramente el presente acto administrativo.

Que, es necesario ordenar la transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas ganadoras de acuerdo a los proyectos presentados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. TRANSFERIR al Fondo de Servicios Educativos de las 73 Instituciones Educativas que se inscribieron con su Experiencia significativa al Foro Educativo Departamental en el año 2023, los valores relacionados a continuación:

a- Adquisición de mobiliario escolar:

PUESTO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
5	IE CAMILO TORRES	CUASPUD	152224000019	800252706-4	Adquisición de mobiliario escolar	\$ 6,000,000

b- Dotación implementos y herramientas colegios técnicos

PUESTO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
9	IE POLICARPA BOCA DE TELEMBI	ROBERTO PAYAN	252621000658	840001059-6	Dotación implementos y herramientas colegios técnicos	\$ 2,200,000
18	IE AGROPECUARIA SANTA ANA	IMUÉS	252354000341	800186574-6	Dotación implementos y herramientas colegios técnicos	\$ 2,000,000
24	IE TECNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ	PUPIALES	152585000188	891201453-9	Dotación implementos y herramientas colegios técnicos	\$ 2,000,000

c- Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje

PUESTO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
2	IE JOSE ANTONIO GALAN	SAN BERNARDO	252019000337	891201859-5	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 9,000,000
3	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	LA CRUZ	152378000038	891201430-1	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 8,000,000
6	IE JUAN PABLO II	NARIÑO	252001003568	800210305-4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 5,000,000



Secretaría
de Educación

**ACTOS ADMINISTRATIVOS
Y COMUNICACIONES
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	23/01/2020

13	I.E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESIANO	TÚQUERRES	352838000022	814002829-0	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 2,000,000
21	IE MARIA LUZ	IMUÉS	152354000096	900010185-1	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 2,000,000
23	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	EL ROSARIO	252256000619	814005042-5	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 2,000,000

d- Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo en EE

PUESTO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
11	IE LAS MARIAS	OLAYA HERRERA	252490000266	900032852-1	Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo en EE	\$ 2,000,000
12	IE PEDRO LEON TORRES	YACUANQUER	152885000015	891201609-0	Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo en EE	\$ 2,000,000
14	IE AGROPECUARIA ALTAMIRA	POLICARPA	252540000751	814001573-6	Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo en EE	\$ 2,000,000
20	IE SANTANDER	LA UNION	252399000016	814005673-2	Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo en EE	\$ 2,000,000

e. Foros y eventos


PUESTO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
10	IE AGROPECUARIA EL EJIDO	POLICARPA	252540000602	814005655-1	Foros y eventos	\$ 2,200,000

f. Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa

PUESTO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
1	IE AGROPECUARIA LA VEGA	SAN BERNARDO	252019000060	814001614-1	Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	\$ 10,000,000
4	IE AGROPECUARIA INGA DE APONTE	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000390	800129014-0	Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	\$ 7,000,000
8	IE BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA	RICAUARTE	252612001111	900524435-4	Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	\$ 3,000,000


g- Dotación de material didáctico para EE

PUESTO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
7	IE SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA	LA FLORIDA	152381000120	891224551-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 4,000,000
15	IE INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	TÚQUERRES	152838001194	800216267-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 2,000,000
16	IE POLICARPA SALAVARRIETA	SAMANIEGO	152678000447	800218091-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 2,000,000
17	IE AGROECOLÓGICO LA PLAYA	FRANCISCO PIZARRO	252520000169	840000403-2	Dotación de material didáctico para EE	\$ 2,000,000

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

19	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR PIO XII	PUPIALES	152585000161	814001758 - 1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 2,000,000
22	IE LUIS IRIZAR SALAZAR DE BARBACOAS	BARBACOAS	152079000021	891200712-7	Dotación de material didáctico para EE	\$ 2,000,000
25	IE. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	SANTACRUZ	252699000549	814003752-7	Dotación de material didáctico para EE	\$ 2,000,000

NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
IE JUAN IGNACIO ORTIZ	ALBAN	152019000251	891201658-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE SAN FRANCISCO DE ASIS	ANCUYA	152036000036	814004251-3	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS	ARBOLEDA	152051000387	891201866-7	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE AGROAMBIENTAL SANTA ROSA	BELEN	252083000154	814005317-5	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE SAN ANTONIO DE PADUA	BUESACO	252110000285	814005427-7	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE VILLAMORENO	BUESACO	252110000838	800189937-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE CHACHAGUI	CHACHAGUI	252001002740	891201621-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE DE DESARROLLO RURAL	CONSACÁ	252207000018	800255353-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE LOS LIBERTADORES	CONSACÁ	352207000021	814006030-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CORDOBA	452215000441	800178626-7	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE SAN BARTOLOME	CORDOBA	152215000138	891201561-6	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE AGROPECUARIA INDIGENA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA	CUASPUD	252224000145	814006017-5	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE LOS ANDES DE CUAICAL	CUMBAL	252227000162	900081185-5	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA CUMBE	CUMBAL	252227000936	814004128-5	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE PIZANDA	CUMBITARA	252233000212	900479556-4	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE SAN PEDRO	CUMBITARA	152233000013	800209906-9	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EL TABLÓN DE GÓMEZ	152258000212	891202098-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE AGROPECUARIA INGA DE APONTE	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000390	800129014-0	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE GENARO LEON	GUACHUCAL	152317000035	837000110-9	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA LIBARDO RAMIRO MUÑOZ	GUACHUCAL	252317000412	814006043-7	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	GUAITARILLA	152320000011	891201892-9	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE JESUS DEL GRAN PODER	IMUÉS	252354000317	800161116-8	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE DE BACHILLERATO	La Cruz	152378000623	891201429-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE SAN JOSE DE MATITUY	LA FLORIDA	252381000442	814000893-3	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE JUAN PABLO I	LA LLANADA	252418000332	800050062-2	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	LA LLANADA	252385005468	814006667-2	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE DE DESARROLLO RURAL	LA UNION	252399000113	899999099-8	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	LA UNION	152399000071	800218592-8	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

IE JUANAMBU SANTO TOMAS	LA UNION	152399000330	814003802-7	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE SAN FRANCISCO DE ASIS	LINARES	252411000582	800154643-9	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE INDIGENA AGROAMBIENTAL PUSPUED	MALLAMA	252435000176	900584420-0	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE MUNICIPIO DE MALLAMA	MALLAMA	352435000162	814003417-4	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE CUNCHILA	OSPINA	252506000199	814001414-3	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE INDIGENA AGROINDUSTRIAL SANTA TERESITA	POTOSI	252560000099	900004976-6	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE JUAN XXIII	PUERRES	152573000093	800209877-3	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE SIMON BOLIVAR	SAMANIEGO	152678000129	800223122-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	SAMANIEGO	252678000433	900233888-8	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SAN LORENZO	252687000918	814002128-6	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE TECNICA AGROPECUARIA SALINAS	SAN LORENZO	252687000225	900050973-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	SAN LORENZO	252687000900	814001259-8	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE SAN PEDRO DE CARTAGO	SAN PEDRO DE CARTAGO	252051000560	814006237-9	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE SAGRADO CORAZON DE JESUS	SANDONA	252683000565	814001838-2	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE SAGRADO CORAZON DE JESUS	TAMBO	152260000190	891201078-1	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE ECOTURISTICA PUERTO REMOLINO	TAMINANGO	252786000504	800109316-4	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE ALBERTO QUIJANO GUERRERO	TANGUA	252788000099	814000796-7	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE AGROPECUARIA POLACHAYAN	TÚQUERRES	252838000117	900624854-6	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	TÚQUERRES	252838000923	800011333-7	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000
IE SANTANDER	TÚQUERRES	452838000302	800237453-3	Dotación de material didáctico para EE	\$ 700,000


ARTÍCULO 2º. ESTABLECER las siguientes obligaciones a cargo de cada una de las Instituciones Educativas relacionadas anteriormente:

a) Presentar a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño los siguientes documentos: certificación actualizada de la cuenta bancaria en la cual se administran los recursos del Fondo de Servicios Educativos, Decreto de Nombramiento, Acta de posesión, Cédula de ciudadanía, Rut personal e institucional, Resolución de constitución Fondo de Servicios Educativos o Resolución de institucionalización y copia de la póliza global de manejo de los recursos.

b) Incorporar los recursos transferidos por la Secretaría de Educación Departamental, en el presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo, observando el procedimiento determinado en el Art. 12 del Decreto 4791 de 2008.

c) Iniciar la inversión de los recursos de conformidad con lo dispuesto en la ficha de presupuesto de cada Institución Educativa, la cual se presenta con los documentos requeridos en los literales a) y b) del presente artículo.

d) Presentar informe de ejecución presupuestal dentro de un plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir de la transferencia de los recursos al Fondo de Servicios Educativos. Si vencido este plazo no se ha presentado lo antes precitado, la Institución Educativa deberá reintegrar los recursos a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en el mes siguiente al vencimiento del plazo señalado.

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

e) Abstenerse de manera determinante de otorgar donaciones y subsidios con cargo a los citados recursos; reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, y; contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo, so pena de las responsabilidades fiscales y disciplinarias, a que haya lugar de conformidad con el Art. 20 del Decreto 4791 de 2008.

f) Presentar a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, informe de ejecución presupuestal, sin perjuicio de los informes que se deban rendir de conformidad con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y demás normatividad vigente relacionada.

g) Crear un archivo único con información referente a la ejecución presupuestal del Proyecto a ejecutar con los recursos que se transfieren mediante el presente acto administrativo, el cual estará a disposición de los funcionarios que lo requieran por parte de la Secretaría de Educación Departamental, Organismos de Control y Comunidad Educativa.

h) Asumir los sobrecostos ocasionados en la ejecución del proyecto, que se presenten por cualquier circunstancia.

i) Acatar las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública, cuando la cuantía de los mismos sobrepase los veinte (20) s.m.l.m.v., de conformidad con los artículos 13 de la Ley 715 de 2001 y 17 del Decreto 4791 de 2008.

j) Abstenerse de comprometer estos recursos hasta tanto no se reciban efectiva y materialmente en la cuenta bancaria que haya sido dispuesta para tal efecto.

k) Desarrollar todas las gestiones que en los aspectos técnico, administrativo y económico se requieran para la ejecución oportuna de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto viabilizado y aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.

l) Llevar una contabilidad particularizada del Fondo de Servicios Educativos, con los correspondientes soportes de los movimientos que se hagan de conformidad con las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación.

m) La administración de los Fondos de Servicios Educativos, la Ordenación del Gasto, Responsabilidades de los Rectores, Ejecución del Presupuesto, Utilización de los Recursos, Prohibiciones, Contabilidad, Control, Asesoría y Apoyo, Rendición de Cuentas y Publicidad, Responsabilidad Fiscal y Disciplinaria, serán los acordes al Decreto 4791 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios.

ARTICULO 3°. DETERMINAR las siguientes obligaciones a cargo de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño:


a) Girar al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas relacionadas en el artículo 1° del resuelve, los recursos asignados.

b) Velar por la adecuada ejecución de los recursos transferidos, según los objetivos del proyecto aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para lo cual, los Establecimientos Educativos deberá suministrar la información que le sea solicitada por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

c) Brindar asesoría y apoyo en las actividades de ejecución y evaluación de la inversión, en los términos del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, a través de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Parágrafo. La verificación del cumplimiento de los compromisos, será efectuada por la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER como plazo máximo para la presentación de informes de ejecución presupuestal, dos (2) meses contados a partir de la transferencia de los recursos al Fondo de Servicios Educativos.

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

Parágrafo: El valor a transferir a través de la presente Resolución se cancelará con cargo al presupuesto del Departamento de Nariño - Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO 5º. DESIGNAR en la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos, sin perjuicio de las actividades que sobre la ejecución ejerzan el Consejo Directivo, Entes de Control y Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo: Siempre que el Estado sea condenado con ocasión de obligaciones contraídas en contravención de lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, se procederá a iniciar los procesos de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar, y a ejercer la acción de repetición de conformidad con la Ley.

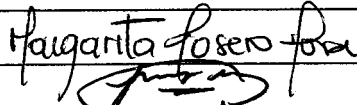

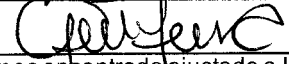
ARTÍCULO 6º. Publicar la presente resolución en la página WEB de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño www.sed.narino.gov.co

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 del 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el 1 de diciembre de 2023.


MARGARITA MAYELI ROSERO MORA
 Secretaria de educación departamental de Nariño (E)

Aprobó: Margarita Mayeli Rosero Mora Subsecretaria de calidad educativa	01/12/2023	
Revisó: Jorge Luis Sanchez Méza P.U. G4 Asuntos Legales S.E.D. Nariño	01/12/2023	
Proyectó: Ana Milena Rosero Córdoba T.O. Evaluación educativa S.E.D. Nariño	01/12/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

